

DECRETO 2019-DECGGL-2241

MAYO 15 DE 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 455 del 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva de la Empresa aprobó una adición al presupuesto de ingresos por valor de siete billones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y dos millones de pesos (\$7,859,092) y al presupuesto de gastos de seis billones treinta y tres mil treinta y siete millones de pesos (\$6,033,037) para realizar una operación de manejo de deuda. Esta operación no incrementa el saldo neto de deuda, solo mejora el perfil de la deuda.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, adicionando los Ingresos de Capital en siete billones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y dos millones de pesos (\$7,859,092); en consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2019 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	25,404,755
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,814,215
	INGRESOS CORRIENTES	
B	EFFECTIVOS	8,711,635
1	Servicios	8,547,284
2	Otros Servicios	164,351
C	RECURSOS DE CAPITAL	14,878,905
1	Ingresos de Capital	9,152,206
2	Otras Fuentes	5,726,699

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, aumentando el Servicio de la Deuda en seis billones y tres mil treinta y siete millones de pesos (\$6,033,037), de la siguiente forma:

- ✓ Deuda Pública Interna: aumento en Amortizaciones por valor de un billón ciento treinta y cinco mil millones de pesos (\$1,135,000) y en Intereses y Comisiones por cincuenta y nueve mil quinientos millones de pesos (\$59,500).
- ✓ Deuda Pública Externa: aumento en Amortizaciones por valor de tres billones ochocientos veintinueve mil ciento treinta y seis millones de pesos (\$3,829,136) y en Intereses y Comisiones por un billón nueve mil cuatrocientos un millones de pesos (\$1,009,401).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2019 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	22,051,960
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,455,064
1	GASTOS DE PERSONAL	328,728
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	247,652
1.2	Servicios Personales Indirectos	963
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	80,113
2	GASTOS GENERALES	1,797,382
2.1	Adquisición de Bienes	61,250



2.2	Adquisición de Servicios	1,069,438
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	644,313
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	22,381
3	TRANSFERENCIAS	1,328,954
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,289,651
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,303
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,445,826
1	Comercialización	2,643,580
2	Producción	1,871,163
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	931,083
C	SERVICIO DE LA DEUDA	9,576,722
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,016,834
1.1	Amortizaciones	1,788,300
1.2	Intereses y Comisiones	228,534
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	7,559,888
2.1	Amortizaciones	5,662,785
2.2	Intereses y Comisiones	1,897,103
D	INVERSIONES	3,574,348
1	INFRAESTRUCTURA	2,752,189
1.1	Generación Energía	1,387,649
1.2	Transmisión y Distribución Energía	476,543
1.3	Gas	16,425
1.4	Aguas	853,661
1.5	Corporativas	17,911
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	146,369
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	675,790
3.1	Préstamos Concedidos	234
3.2	Activos e Inventarios	391,850
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	283,706

Artículo 3°. Para efecto de dar cumplimiento a los artículos 27 y 28 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 -por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, del orden municipal de Medellín, dedicadas a actividades no

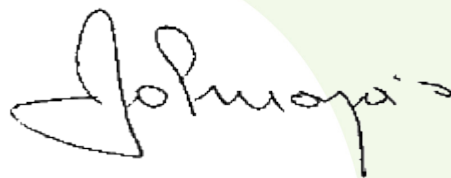
financieras- se entiende que las modificaciones autorizadas por los delegados mediante la delegación contenida en el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, constituyen, en cuanto ejecución de la delegación, el acto administrativo correspondiente.

Artículo 4°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, conservan su vigencia.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MAYO 15 DE 2019

GERENTE GENERAL (E)

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'John Alberto Maya Salazar', is written over a vertical line.

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR

ANGELA M. OCAMPO C.